

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se informa a la juez que se encuentra pendiente por resolver la renuncia de poder presentada por la apoderada judicial de la parte demandada **Axa Colpatria Seguros de Vida S.A**, obrante en el expediente electrónico. Sírvasse proveer.

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA



Proceso:	Ordinario Laboral de Única Instancia
Demandante:	James Lema Gómez
Demandado:	La Equidad Seguros de Vida O.C y Axa Colpatria Seguros de Vida S.A
Radicación:	63 001 41 05 001 2012 00057 00

Armenia, Dieciséis (16) de Abril de dos mil veintiuno (2021)

Vista la constancia secretarial que antecede, y en atención a la renuncia de poder presentada por la abogada **María Consuelo Ruiz Carrillo** y previo a resolver lo pertinente, se requiere a dicha profesional del derecho para que allegue copia de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido; con la advertencia que de conformidad con lo dispuesto por el **inciso 4° del artículo 76 del Código General del Proceso**:

“La renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido”.

En el presente asunto los documentos aludidos por la profesional del derecho y que corresponden: **1)** Memorial mediante el cual presento renuncia al poder especial otorgado por AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. **2)** Certificación mediante la cual declaro a AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A., a Paz y Salvo, con la suscrita por concepto de honorarios profesionales; anteriores escritos de los que no existe si quiera prueba sumaria en donde se compruebe que efectivamente se le comunicó al poderdante de esta decisión.

Notifíquese y cúmplase,

Firmado Electrónicamente
MARILU PELAEZ LONDOÑO
JUEZA
CAM

Firmado Por:

MARILU PELAEZ LONDONO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 PEQUEÑAS CAUSA
LABORALES
DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIO MUNICIPAL
JUZGADO 1 PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL
19 DE ABRIL DE 2021

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **821a697b2c95e552eda0c014bc77ae14d4877ac67c9591d1a38855e92efdd6c5**
Documento generado en 16/04/2021 11:38:33 AM